

Bases de los Premios "Somos Fanes del bienestar integral" 2026

1. Objetivo del Premio

Los Premios "Somos Fanes del bienestar integral" buscan reconocer y galardonar la labor de investigadores, profesionales y comunicadores que contribuyen de manera significativa al bienestar físico, mental, emocional y social de las personas. Con estos premios se pretende fomentar la difusión del conocimiento y la promoción de buenas prácticas en el ámbito de la salud y el bienestar. Podrán participar tanto personas a título individual como representantes de instituciones, empresas, organismos, agrupaciones, federaciones, asociaciones de pacientes, clubes, administraciones públicas, ONG u otras asociaciones.

Perfiles de Participantes

Investigador

Rol: Persona que, de forma individual o en representación de una institución, organización o empresa, se dedica a la generación de conocimiento científico mediante la investigación.

Objetivo: Descubrir, analizar y validar información nueva relacionada con salud y bienestar, incluyendo estudios clínicos, investigaciones epidemiológicas o revisiones sistemáticas.

Enfoque: Aplica métodos científicos rigurosos para obtener datos y formular conclusiones basadas en evidencia, publicando sus hallazgos en revistas científicas.

Profesional

Rol: Personas emprendedoras, empresarias o profesionales —como profesores, médicos, enfermeros, nutricionistas, psicólogos, coaches, entrenadores, fisioterapeutas o farmacéuticos— que trabajan directamente con pacientes o individuos, incluyendo quienes ejercen sus funciones dentro de instituciones, organizaciones o empresas.

Objetivo: Atención, diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades, así como la promoción de la salud y el bienestar.

Enfoque: Utiliza su formación y conocimientos prácticos para ayudar a las personas a mejorar su salud y bienestar, ofreciendo recomendaciones personalizadas y atención basada en la evidencia.

Comunicador

Rol: Especialista en la comunicación y educación del público sobre temas de salud y bienestar, pudiendo ser periodista, divulgador, influencer, medio de comunicación, canal o plataforma.

Objetivo: Informar y sensibilizar sobre aspectos de salud, prevención y promoción de hábitos saludables.

Enfoque: Utiliza un lenguaje accesible y estrategias de comunicación efectivas para llegar al público a través de medios de comunicación, blogs, redes sociales o talleres.

2. Categorías

Los premios serán otorgados en diferentes categorías, que agrupan las áreas de bienestar integral.



PREMIOS		Bienestar físico	Bienestar emocional	Bienestar mental	Bienestar social
Investigadores	Personas				
	Instituciones				
Profesionales	Personas				
	Instituciones				
Comunicadores	Personas				
	Instituciones				

3. Candidaturas

3.1 Participantes

Los candidatos podrán participar a título personal con una iniciativa propia o representando a una institución, organización o empresa con una iniciativa de equipo. En ambos casos, deberán demostrar su autoría si así se requiere,

desarrollar su actividad en castellano en cualquier parte del mundo y que su candidatura sea considerada de interés para la convocatoria, cumpliendo con los requisitos exigidos en estas bases.

3.2 Presentación

Las candidaturas se presentarán exclusivamente a través de la web www.somosfanes.org. Los participantes podrán aplicar a una sola candidatura y deberán completar la ficha de participación con la siguiente información:

- Nombre completo del candidato o la institución.
- Categoría y modalidad a la que se presenta.
- Breve biografía (máximo 300 palabras).
- Descripción del trabajo o proyecto presentado (máximo 500 palabras).
- Enlaces a publicaciones, redes sociales o cualquier material relevante.
- Vídeo de máximo 60 segundos en formato horizontal con buena iluminación y sonido para valorar la candidatura.

3.3 Plazo

El plazo para presentar candidaturas será desde el 20/10/2025 hasta el 30/12/2025 a las 21:00 horas.

3.4 Competencias

Las candidaturas deben amparar al menos una de las siguientes competencias dentro del bienestar integral:

Bienestar físico

- Ejercicio y actividad física
- Nutrición y dieta
- Sueño y descanso
- Abordaje de enfermedades
- Investigación y avances médicos
- Autocuidado, belleza, hábitos saludables
- Longevidad y medicina preventiva
- Salud sexual y reproductiva
- Fisioterapia y rehabilitación
- Salud física en el trabajo

Bienestar mental

- Psicología clínica
- Neurociencia y salud mental
- Mindfulness y técnicas de relajación
- Psicopatología
- Desarrollo personal
- Salud mental en el trabajo
- Adicciones y salud mental
- Efectos de la tecnología en la salud mental
- Salud mental comunitaria
- Psicología positiva

Bienestar emocional

- Inteligencia emocional
- Manejo del estrés
- Autoestima y autoconocimiento
- Gratitud
- Empatía y conexión emocional
- Visión y objetivos personales
- Resiliencia
- Afrontamiento de pérdidas y duelos
- Relaciones interpersonales
- Autoaceptación y autoestima

Bienestar social

- Familia y relaciones sociales
- Voluntariado y servicio comunitario
- Cambio climático y sostenibilidad
- Cohesión social
- Educación y salud
- eHealth
- Acompañamiento y redes de apoyo
- Justicia social y salud
- Trabajo decente y derechos laborales
- Políticas de inclusión social

4. Evaluación y Selección

Las candidaturas se evaluarán según los siguientes criterios, valorados del 1 al 5:

- Innovación y originalidad del trabajo o proyecto
- Impacto social y relevancia para la comunidad
- Calidad científica o profesional
- Difusión y accesibilidad del contenido

Proceso de Selección

4.1 Filtro por Inteligencia Artificial

Todas las candidaturas recibidas a través de la plataforma pasarán por un primer filtro automatizado realizado por inteligencia artificial.

4.2 Ojeadores

Un total de 20 ojeadores, organizados en grupos de 5 por cada una de las 4 categorías, evaluarán las candidaturas que superen el primer corte.

4.3 Jurado

Un jurado compuesto por 20 personalidades destacadas en las diferentes áreas de actuación evaluará los candidatos seleccionados en el segundo corte y se encargará de elegir una lista corta de finalistas.

4.5 Votación Popular

Una vez seleccionada la lista corta de candidatos por categoría, se abrirá un periodo de votación popular a través de la plataforma online www.somosfanes.org. La votación será pública y cada persona podrá votar una vez por categoría. De la votación popular se obtendrán 12 ganadores.

5. Premiación

Los ganadores serán avisados el 01/03/2026 por correo electrónico o WhatsApp. El acto de entrega de premios se celebrará en abril de 2026 en Madrid, donde se reconocerá a los galardonados con una estatuilla exclusiva de los Premios "Somos Fanes".

6. Condiciones Generales

- Todo participante deberá ser mayor de 18 años.
- Las candidaturas pueden presentarse desde cualquier parte del mundo en castellano.
- La documentación presentada debe estar en castellano y ser autorizada o elaborada por el candidato.

- El candidato finalista será exclusivamente responsable ante cualquier reclamación que pudiera surgir.
- Los datos presentados serán utilizados internamente por la organización durante el proceso de selección.
- Tanto los ojeadores como el jurado garantizarán la total confidencialidad sobre las candidaturas.
- La participación no implica cesión de derechos sobre propiedad intelectual; cada candidato mantendrá sus derechos sobre la documentación presentada.
- Las candidaturas deben ser auténticas; se descalificarán aquellas cuya documentación no sea fehaciente.
- La organización se reserva el derecho a no aceptar candidaturas que puedan resultar ofensivas o inapropiadas.
- Se descalificarán todas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos.
- Los nombres de los finalistas y ganadores serán publicados en la web y en cualquier comunicación pública relacionada con los premios.
- Los finalistas y ganadores ceden los derechos de imagen de las fotografías y vídeos realizados con motivo de los premios, tanto por la organización como por otros medios acreditados, por el tiempo máximo autorizado por ley y para todo el territorio nacional, siempre en el marco de la comunicación pública de los Premios Fanes.
- Será requisito para los ganadores aceptar la candidatura y acudir al acto de entrega de premios, salvo causa de fuerza mayor.
- La participación implica la aceptación íntegra de estas bases; cualquier controversia será resuelta por la organización.
- La organización se reserva el derecho a modificar estas bases si fuera necesario; las modificaciones serán comunicadas a todos los implicados.
- Una categoría puede quedar desierta si así lo consideran los ojeadores o el jurado.

7. Protección de Datos Personales

Responsable del Tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Asociación Somos Fanes, con domicilio en calle Boj, nº 6, Las Rozas de Madrid, Madrid, C.P. 28231.

Para cualquier consulta relativa a la protección de datos, puedes dirigirte al correo electrónico: secretaria@premiosomosfanes.org.

Finalidad y Legitimación del Tratamiento

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, la Asociación Somos Fanes informa que los datos serán tratados para posibilitar la participación en los premios y el desarrollo de estos. Se utilizarán datos como nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono móvil, entre otros, necesarios para la inclusión del participante en el procedimiento de concesión del premio, así como para la comunicación con los ganadores.

Conservación de los Datos

Los datos personales se tratarán durante el tiempo legalmente establecido, conservándose debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de la relación con el participante o para atender requerimientos de autoridades.

Destinatarios de los Datos

La Asociación Somos Fanes solo comunicará los datos a administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, juzgados y tribunales, si corresponde. Además, cuenta con terceros proveedores que pueden acceder a los datos personales de los participantes para prestar servicios relacionados, seleccionados en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos y con contratos específicos.

Obtención de los Datos

Los datos personales tratados por la Asociación Somos Fanes son aquellos comunicados por el participante durante la inscripción en los premios.

Derechos de los Participantes

El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de datos, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas mediante comunicación al correo secretaria@premiosomosfanes.org.

Reclamaciones

Si el participante considera vulnerados sus derechos puede dirigirse por correo electrónico a secretaria@premiosomosfanes.org. Asimismo, puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en esta materia (<http://www.aepd.es>).